

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES		SERVICIOS		X	
Asesorías jurídicas en materia de derechos humanos a la población en general							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		N/A			
Consiste en brindar asesoría jurídica a la población del municipio y a cualquiera que lo requiera esto con la finalidad de orientarlos y canalizarlos con problemáticas a las instancias correspondientes para conocer de cada uno de los casos presentes a fin de que sean respetados sus derechos.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 y 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 147-k fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 203 del bando municipal Donato Guerra 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X		DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando así lo requiera el particular por un problema o hecho que requieran de una orientación.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS		N/A		N/A		N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		N/A		N/A		N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse ante las oficinas de la defensoría municipal de derechos humanos, para solicitar una asesoría en materia de derechos humanos. 2.- El personal de la defensoría municipal, recibe y le atiende en forma inmediata si es presencial, si es vía telefónica procede lo mismo. 3.- En los dos casos presencial o vía telefónica de acuerdo a la problemática expuesta por el usuario motivo de la asesoría solicitada, el personal de la defensoría municipal le da a conocer cuáles serían las posibles soluciones a su problema.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 MINUTOS					
COSTO:		\$Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO N/A		TARJETA DE CRÉDITO N/A		TARJETA DE DÉBITO N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A					
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A			



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Es obligación y función por ley que el defensor otorgue las asesorías a todas las personas en el momento que asistan a requerirlas.
N/A	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos		Defensoría Municipal de los Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcdo. Jose Luis Carbajal Benítez		
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Donato Guerra	
C.P.:	51030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 hrs a 17:00 hrs y viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	7221706481	N/A	N/A	defensoriamunicipaldg25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me pueden representar en algún asunto legal?			
RESPUESTA:	No, únicamente se brinda la asesoría jurídica u orientación, y dependiendo la situación, se canaliza a la instancia correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden elaborar un escrito de inicio de demanda?			
RESPUESTA:	No, la defensoría únicamente asesora y orienta a los habitantes del municipio de Donato Guerra, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué son utilizados los datos personales que proporciono en el formato de asesoría u orientación?			
RESPUESTA:	Los datos personales que proporciona la o el ciudadano, para el llenado del formato de asesoría u orientación, son utilizados únicamente para generar estadísticas entorno a las solicitudes de asesorías u orientaciones.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez	 Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez	18/03/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E	SERVICIO	X
Capacitación en materia de derechos humanos				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula N/A		
Se imparte capacitación en materia de derechos humanos, de manera presencial o virtual, a servidores públicos y a población en general que lo soliciten. Los temas que se imparten son de acuerdo al sector de la población al que está dirigido: seguridad pública municipal, educativo (profesores, directivos, subdirectores escolares, administrativos), servidores públicos del ayuntamiento, periodistas y comunicadores sociales, delegados municipales, salud, familias, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, indígenas y población en general.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147-k fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 203 del Bando Municipal de Donato Guerra 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando requieran el servicio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Oficio de solicitud de capacitación. 2.-Participación de no menos de 25 personas. 3.- En caso de ser presencial, se requiere contar con un espacio adecuado para impartir la capacitación, laptop, proyector y equipo de audio.	1.- Oficio original	1	Artículo 147-k fracción IX, X, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 203 del Bando Municipal de Donato Guerra 2025	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
Instituciones públicas				
1.-Oficio de solicitud de capacitación. 2.-Participación de no menos de 25 personas. 3.- En caso de ser presencial, se requiere contar con un espacio adecuado para impartir la capacitación, laptop, proyector y equipo de audio.	1.-Oficio original	1	Artículo 147-k fracción IX, X, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 203 del Bando Municipal de Donato Guerra 2025	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse a las oficinas de la defensoría municipal de derechos humanos con su solicitud elaborada. 2.- El personal de la defensoría municipal atiente de manera inmediata, verifica que tema solicitado se pueda impartir. 3.- Verifica en la agenda la disponibilidad de la fecha y hora del lugar de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DIAS			
COSTO	\$Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A	

FORMA DE PAGO:	PERIÓDICO	N	TARJETA DE CRÉDITO	N	TARJETA DE DÉBITO	N	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	ES OBLIGACIÓN Y FUNCIÓN POR LEY QUE EL DEFENSOR OTORQUE LAS ASESORÍAS A TODAS LAS PERSONAS EN EL MOMENTO QUE ASISTAN A REQUERIRLAS.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría municipal de los derechos humanos				Defensoría municipal de los derechos humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez					
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Donato Guerra		
C.P.:	51030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 hrs a 17:00 hrs y viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	7221706481		N/A	N/A	defensoriamunicipaldg25@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A qué sectores pueden ser dirigidas las capacitaciones en materia de derechos humanos?						
RESPUESTA:	La defensoría a través de la CODHEM cuenta con diferentes temas, para todos los sectores de la población						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la duración de la capacitación?						
RESPUESTA:	Depende de la capacitación puede ser de media hora a una hora aproximadamente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién imparte las capacitaciones?						
RESPUESTA:	Personal de la defensoría en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.						

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

ELABORÓ:  Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025
--	--	---

2.- El personal de la defensoría municipal presta los siguientes servicios:

CIUDADANO	3.- Verifica en la agenda la disponibilidad de la fecha y hora del lugar							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	\$Gratis		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Es obligación y función por ley que el defensor otorgue las asesorías a todas las personas en el momento que asistan a requerirlas.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos		Defensoría Municipal de los Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	DONATO GUERRA	
C.P.:	51030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a jueves de 9:00 hrs a 17.00 hrs y viernes de 9:00 hrs a 16: hrs		
LADA	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	7221706481	N/A	N/A	defensoriamunicipaldg25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		

CORREO ELECTRONICO				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién imparten las pláticas?		
RESPUESTA:		La defensoría municipal de los derechos humanos o instructores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto dura la plática?		
RESPUESTA:		Media hora a una hora aproximadamente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué modalidad se imparten las pláticas?		
RESPUESTA:		Presenciales y virtuales.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18/03/2025
Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez	Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMIT	SERVIC	X
Recepción de quejas sobre violación de sus derechos humanos				
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula N/A		
Consiste en auxiliar al agraviado para el llenado del formato de queja, mismo que se remite a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a través de la visitaduría general sede Toluca.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 y 16 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 147-k fracción XII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 205 atribución I y II del bando municipal de Donato Guerra 2025.		
Documento A Obtener:		Queja Presentada		VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano considere que sus derechos humanos han sido vulnerados por un servidor público en función.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano (os) acuden en Forma personal a las oficinas de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, para solicitar se inicie una queja por probable violación a sus derechos humanos, ya sea como agraviado o quejoso. 2.- El personal de la Defensoría Municipal le solicita exponga los hechos que considera le vulneraron sus derechos humanos, colocando el nombre de la autoridad o servidor público señalado como presunto responsable para que se pueda valorar y determinar que efectivamente se trata de una probable violación a los derechos humanos. 3.- Una vez que el personal de la Defensoría Municipal determina que se trata de una probable violación a los derechos humanos, inicio el procedimiento para la queja, requisitado el formato de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México vía impreso o en su caso vía digital en link correspondiente, integrando el expediente con la documentación que desea anexar el usuario. 4.- Una vez integrado el expediente, se remite a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para su análisis, seguimiento y resolución que compete. 5.- Se le informa periódicamente al usuario el estatus de la queja.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 MINUTOS		
COSTO:		\$Gratuito Fundamento Jurídico: N/A		

ELABORO:  Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Lcdo. Jose Luis Carbajal Benitez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/03/2025
--	--	---